

Bien objeto de subasta

Vehículo Ford Transit 190 EF 100 CV, matrícula C-1718-BP.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores expido y autorizo el presente.

Dado en A Coruña a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—4.384.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 44/96, por la falta de insultos y lesiones, se hace público, por medio de edictos, el siguiente requerimiento, por desconocerse el actual paradero del condenado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Requerimiento

Se requiere de pago al condenado don José Castellanos Rosa, para que en el plazo de una audiencia haga efectiva la cantidad de 20.000 pesetas, correspondientes al pago de la multa impuesta en el juicio de faltas 44/96, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1362-0000-76-004496, apercibiéndole que, de no efectuarlo, se procederá al embargo de sus bienes.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de noviembre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—4.191.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número otros conceptos 66/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Sogesur, en el que se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Auto, Magistrado-Juez don Nicolás Poveda Peñas.

En Almería a 19 de octubre de 1999.

Hechos

Primero.—Por “Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima”, se presentó escrito interponiendo denuncia por extravío de pagaré.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma a Sogesur, para que en el término de diez días pudiera formular ante Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a Sogesur para que retuviera el pago del pagaré.

Razonamientos jurídicos

Único.—De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el “Boletín Oficial del Estado”, llamando al tenor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publiquese inmediatamente la denuncia de “Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima” en el “Boletín Oficial del Estado”, llamando al tenor del título objeto de procedimiento, para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente. Lo que así se acuerda y firma S. I., doy fe.»

Habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—4.390.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 497/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a doña Josefa Puertas Belmonte, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 024-00017-0497-95.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en dicho establecimiento bancario, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subasta a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio sobre la vivienda unifamiliar dentro de una parcela de terreno en la urbanización «Costacabana», en primera línea de playa (parcelas 178-179 del plano parcelario de la urbanización), siendo la finca registral 28.105. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valoración del usufructo vitalicio: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario.—4.437.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Criado Ramón y doña Manuela Soler Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018050197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de

2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A, señalada con el número 2 de elementos individuales; superficie construida de 93 metros 46 decímetros cuadrados, de la que corresponde; primera planta, 47 metros 23 decímetros cuadrados; segunda planta, 46 metros 23 decímetros cuadrados, y un total útil de 77 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Gibraltar Español; sur, Rosa Oniega Palma; este, Manuela Fábrega Martín; oeste, vivienda tipo B. Por el oeste lo hace un patio de luz y ventilación. Registro: Tomo 1.225, libro 573, folio 94, finca número 37.129 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—4.398.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alzira,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, bajo el número 153/1998-M, instado por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia SCC», contra don Lorenzo Rocher Momparler, doña Amparo Sanchis Santiago, don Dionisio Rocher López y doña Amalia Momparler Daras, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen y en las fechas que se señalan.

Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, servirá de tipo el precio de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del tipo resultante y resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, estándose a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 14 de febrero de 2000, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 13 de marzo de 2000, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 17 de abril de 2000, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Primero: Vivienda unifamiliar residencial primera, sita en calle Lepanto, número 24, en el término municipal de Alberique, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alberique al tomo 866, libro 201, folio 118, finca 3.656, compuesta de planta baja, de 86 metros cuadrados de vivienda y 9 metros cuadrados de trastero; planta primera, 56 metros cuadrados de trastero, y planta segunda, 11 metros cuadrados de trastero. Todas ellas como superficies construidas.

Valorada en 3.975.208 pesetas.

Segundo: Vivienda unifamiliar residencial primera, sita en calle Lepanto, número 20, en el término municipal de Alberique, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alberique al tomo 711, libro 160, folio 148, finca 3.347, compuesta de planta baja, de 52 metros cuadrados de vivienda y 25 metros cuadrados de trastero; planta primera, 52 metros cuadrados de vivienda 14 metros cuadrados de trastero. Todas ellas como superficies construidas.

Valorada en 3.913.312 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de octubre de 1999.—El Secretario, Juan Francisco Vives Zaragoza.—4.228.

ALZIRA

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 604/1990-M, a instancias del Procurador señor Romeu Maldonado, en nombre y representación del demandante «Societe Generale Sucursal en España, Sociedad Anónima», con sede social en París (Francia), y domicilio social en Carcagente (Valencia), calle San Antonio, número 1, contra la mercantil «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAENMA), con domicilio social en Beniganim (Valencia), polígono industrial «La Foya»; don Vicente Boluda Cátala y doña Edelmira Vicedo Peiro, con domicilio ambos en Gandia (Valencia), calle San Francisco de Borja, número 50, y don Gonzalo Boluda Garcia y doña Alicia Martínez Palomares, con domicilio en Beniganim (Valencia), calle Valencia, sin número; por reclamación de 90.103.134 pesetas de principal, más otras 30.000.000 de pesetas estimadas para intereses y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación:

Titular don Vicente Boluda Catala y doña Edelmira Vicedo Peiro:

Primera.—1,28 por 100, cochera número 36, en planta sótano, y número 18 en planta baja de locales, que ocupan todo en sótano, la planta baja, y los pisos primero y segundo, del edificio sito en Gandia, calle San Francisco de Borja, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.422, folio 141, finca 59.391/39.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Una novena parte indivisa, un edificio almacén con habitación para vivienda y huerta de tierra campo cerrado de pareo, en término de Beniarjó, calle Doctor Rico Faus, números 56, 58, 60. Superficie total de 1.977 metros cuadrados de los que corresponden a la pared edificada 614 metros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 70, finca número 156.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Una novena parte indivisa, secano, en término de Beniarjó, partida de Vista Bella, superficie 41 áreas 56 centiáreas. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 71, finca número 162.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Cuarta.—Una novena parte indivisa, edificio almacén, en Beniarjó, calle Cervantes, número 4. Superficie de 344 metros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 72, finca número 157.

Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Quinta.—Una novena parte indivisa, huerta en término de Beniarjó, partida de Alfás. Superficie 18 áreas 69 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 73, finca número 2.953.

Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Sexta.—Una novena parte indivisa, casa en Beniarjó, calle Cervantes, número 1, compuesta de planta baja y un piso. Superficie 1 área 67 centiáreas 57 centímetros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 74, finca número 1.190.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Séptima.—Una novena parte indivisa, una casita en Beniarjó, calle Cervantes, número 14, de planta baja solamente, compuesta de una habitación y cocina, teniendo, además, un antiguo almacén medio derruido y un corral con restos de una granja avícola, hoy ya desaparecida. Superficie de 350 metros cuadrados. Sin cargas. Privativa esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.210, folio 107, finca número 2.960.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Octava.—4 hanegas 3 cuarterones 36 brazas, equivalentes a 41 áreas 6 centiáreas media hanegada de tierra secana plantada de olivos, en término de Potries, partida del Barraquet. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 380, folio 121, finca número 1.222.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Novena.—4 hanegas 14 brazas, equivalentes a 33 áreas 76 centiáreas, media hoy, de tierra secana plantada de olivos, en término de Potries, partida del Barraquet. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 380, folio 123, finca número 1.223.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Décima.—Siete octavas partes indivisas, tierra secana, en término de Beniarjó, partida de Vista Bella. Superficie 41 áreas 55 centiáreas. Sin cargas. Gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.083, folio 107, finca número 161.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Undécima.—41 áreas 55 centiáreas, de tierra huerta, en término de Miramar, partida de la Vela. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 685, folio 72, finca número 2.065.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Duodécima.—La nuda propiedad de 31 áreas 73 centiáreas, de tierra secano, en término de Miramar, partida de la Vela. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 830, folio 136, finca número 2.519.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Decimotercera.—55 áreas 6 centiáreas, de tierra secana campo, término de Palma, partida de Machuquera. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 563, folio 155, finca número 543.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Decimocuarta.—39 áreas 47 centiáreas, de tierra secana, situada en término de Palma de Gandia, partida de la Torreta. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 361, folio 80, finca número 2.233.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Decimoquinta.—53 áreas 50 centiáreas, de tierra secana, término de Palma de Gandia, partida de la Torreta. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 618, folio 216, finca número 988.